

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O

Unidad Desarrollo Comunitario



DECRETO EXENTO N° 2.837
RETIRO, 15 SET. 2016
VISTOS:

1° Decreto Exento N° 3.606 de fecha 16 de Diciembre de 2015 que aprueba Convenio de condiciones generales de ejecución de Cursos en el marco del Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional y su ejecución lectiva a partir del día 14 de marzo de 2016.

2° Art. 8 letra g) y Art. 7° N° 10 letra j) de la Ley 19.886 que regula los procedimientos de compra sector Público.

3° Programa "Más Capaz LTP 2016" y cursos "Servicio de Masajes Integrales" LTP-16-03-07-0105, "Mecánica Automotriz Electromecánica" LTP-16-03-07-0106, "Auxiliar de Bodega en Tiendas por Departamento" LTP-16-03-07-0107.-

4° Decreto Exento N° 2.172 de fecha 01 de julio del 2013, que delega atribuciones y funciones específicas;

5° Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones;

CONSIDERANDO:

1° Que se requiere contratar los servicios de un profesional que cumpla la labor de apoyo administrativo para elaborar Rendiciones de gastos mensuales, Gestión del Pago de subsidios diarios de los alumnos del Programa Mas Capaz LTP 2016.

2° Que debido a que los recursos del Programa Más Capaz 2016 no se encuentran disponibles, y que es exigencia de SENCE contar con los profesionales y materiales disponibles al día 23 de Septiembre de 2016, es que momentáneamente se imputarán los gastos de la puesta en marcha del Programa a la cuenta complementaria de administración de recursos año 2015, y una vez que se proceda a realizar los pagos de los distintos ítems, se imputarán a la cuenta del Programa Mas Capaz 2016.-

3° Que el proveedor cuenta con la disponibilidad horaria, experiencia laboral, competencias técnicas en las materias que deberá apoyar y que cuenta con la acreditación por parte de SENCE que lo califica como idóneo para realizar la labor encomendada.

DECRETO:

1° Contrátense los servicios de apoyo administrativo del Programa Más Capaz Liceo Técnico Profesional 2016 al proveedor que se individualiza por considerarse indispensable para el éxito de la actividad:

- Patricia Meza López
- RUT.: N° 12.793.485-1

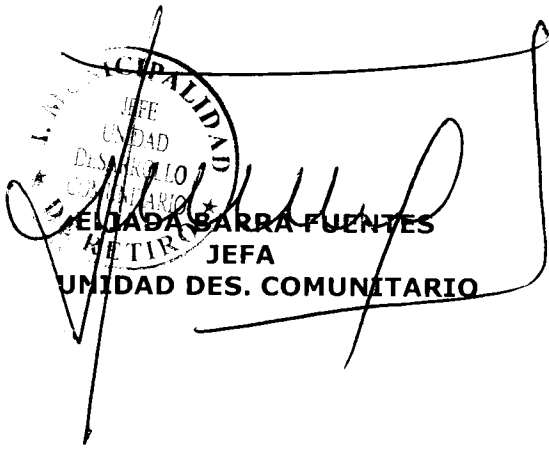
(continua al reverso)

2º Efectúese la contratación a través del Portal Chile Compra vía trato directo por el monto de \$511.112.- 10 % retención de Boleta de Honorario incluida, por concepto de contratación de servicio de apoyo administrativo de Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional 2016, pagado en 4 estados de \$127.778.- cada uno desde el 1 de Octubre al 29 de Enero de 2017.-

3º Impútese el gasto con cargo a la cuenta complementaria de administración de fondos N° 214.05.00.000.000.118 Programa Mas Capaz Liceo Técnico Profesional.

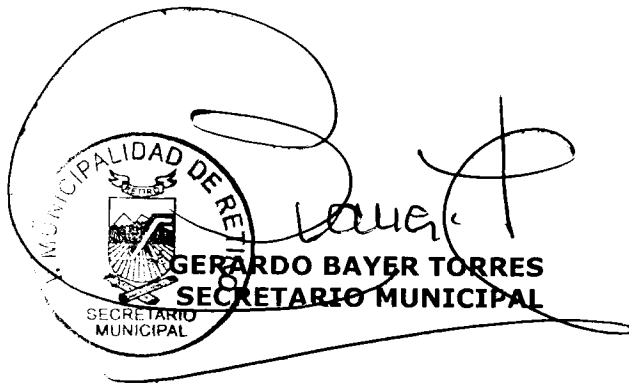
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

"Por orden del Señor Alcalde"


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JEFE UNIDAD DESARROLLO COMUNITARIO
MELJADA BARRA FUENTES
JEFA
UNIDAD DES. COMUNITARIO


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
ADM. MUNICIPAL


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
JIMENA IBÁÑEZ IBÁÑEZ
JEFE(S) ADM. Y FINANZAS
Aprobación Presupuestaria y Financiera


MUNICIPALIDAD DE RETIRO
GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

CLG/GBT/JII/EBF/fnl

DISTRIBUCION:

- ✓ Alcaldía - SECMUN.
- ✓ Unidad de Control.
- ✓ Depto. Administración y Finanzas.
- ✓ Depto. Adquisiciones.

Archivo Unidad Des. Comunitario. _____/